



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

### AUDIENCIA DE REMATE No. 60

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Demandante: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S. (cesionario)  
Demandado: Viviana cuadros de francisco y/o  
Radicación: 76001-3103-005-2018-00003-00

1.- En Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señalada previamente en el proceso de la referencia – auto No. 1864 del 15 de octubre de 2020, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del inmueble de propiedad de la parte demandada -Eduardo de Francisco Martínez-, sobre el bien identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-278088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; la suscrita Juez declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

Como quiera que en esta video llamada se visualiza la participación de varias personas a quienes se les pide que por favor se presenten indicando su nombre, identificación, dirección, email, número de contacto y la calidad en la que intervienen. En cumplimiento de ello hace su presentación el señor MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ y JUAN SEBASTIAN NAVIA.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se constata que se han efectuado las publicaciones de ley y se encuentra agregada al expediente la página del « Diario de Occidente» de fecha 14 y 15 de noviembre de 2020, donde se publicó el aviso de remate, dándose cumplimiento al artículo 450 del C.G.P. y se dio a conocer la venta en pública subasta del bien identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-278088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle, que a continuación se describe:

- tipo predio urbano ubicado en la Calle 5 Norte 2N – 47 Apto 204, 2° piso del edificio “Vilachi” Propiedad Horizontal. El cual se describe tal y como aparece en la escritura pública No. 1575 del 12 de mayo de 2015 corrida en la Notaria Cuarta del Circulo de Cali: *«EL APARTAMENTO No. 204, y el derecho del uso y goce de la zona*

común para estacionamiento de automotor No. 7 ubicada en el Semi-sotano, que forman parte integrante del Edificio VILACHI. Dicho Apartamento se encuentra ubicado en el piso Segundo (2°) del Edificio. Se comunica con la vía pública a través de la puerta de accesos al edificio distinguido con el No. 2N-47 de la calle 5a. Norte. Consta de Sala-Comedor, 2 alcobas, 2 baños, cocina, Alcoba del Servicio con baño y zona de ropas. AREA PRIVADA: 75.53; Mts.2. ALTURA: 2.30 metros. NADIR: 3.70 metros con losa común que lo separa del piso 3°. LINDEROS ESPECIALES: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° Del Decreto 1.365 de 1.986 y de las instrucciones de la Superintendencia bancaria contenidas en el circular externa D.T.D. De 1.983, se adopta el SISTEMA GRAFICO. Para el alinderamiento o determinación de esta unidad y en consecuencia son los que figuran u obran en los planos de división protocolizados en el Reglamento de propiedad horizontal y en las copias de los mismos que se presentan para su protocolización con esta escritura. A este Apartamento le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 370-278088 y la Cedula Catastral No. B011001760000.- NOTA: del área alinderada de excluyo el Área de 3 columnas y 1 buitrón, que figuran en el plano de la división con las letras A y B respectivamente por ser comunes».

A continuación, se constata que al correo institucional del juzgado se ha recibido 01 emails a las 10:52 am proveniente del apoderado judicial de la parte ejecutante, los cuales se enseñan a través del compartimiento de pantalla, a fin de que verifique el estado del email y qué contiene el mismo.

ORDEN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR TOTAL POSTURA	No. DEPÓSITO JUDICIAL
1	MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ apoderado judicial de CARMEN ELVIRA MADRIGAL RIOS	66.946.671	\$182.000.000,00	POR CUENTA DEL CREDITO

4.- Por consiguiente, mediante auto No. 2374 se RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la señora CARMEN ELVIRA MADRIGAL RIOS identificada con CC 66.946.671, el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-278088, por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$182.000.000.00).

SEGUNDO.- Se advierte al rematante que para que el presente remate sea aprobado, deberá dentro de los cinco (05) días siguientes a ésta diligencia proceder a consignar lo correspondiente al impuesto del 5% del valor final del remate en la cuenta bancaria nacional CJS-IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS CUN-No.3-0820000635-8

convenio 13477 del Banco Agrario de Colombia S.A. de ésta ciudad Consejo Superior de la Judicatura Código rentístico 5011-02-02 (Art. 7 ley 11 de 1987, modificada por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014). Como también el saldo del precio del remate si a ello hubiere lugar.

TERCERO.- Se ordena que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución de los depósitos judiciales consignados y que no fueron presentados en esta diligencia.

5. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la misma siendo las 11:17 AM. Expídase el acta respectiva.

La Juez,



ADRIANA CABAL TALERO